



CODI DE VERIFICACIÓ	2V3T5K1H4G6P534P0WAJ		
PROCEDIMENT	Z260 Subvencions i ajuts atorgats per part de l'ajuntament en règim de concurrència		
EXPEDIENT NÚM.	AJT/142307/2024	DOCUMENT NÚM.	74660/2025
ÀREA	Ciutat Transformadora		
UNITAT	Educació		

ANNEX II

BASES ESPECÍFICAS Y CONVOCATORIA DE LAS 25ª JORNADAS CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE BACHILLERATO DE L'HOSPITALET.

Concurso para el fomento de la investigación científica y tecnológica en los centros de educación secundaria de L'Hospitalet.

A. Objeto de las Bases específicas y la convocatoria

El objeto de estas bases específicas y convocatoria es fomentar la creatividad científica y tecnológica y la actitud de investigación e innovación del alumnado de los centros de enseñanza secundaria de Hospitalet (Bachillerato), en el marco de las 25 Jornadas Científicas y Tecnológicas de Bachillerato de L'Hospitalet. La finalidad de la cual se corresponda con los siguientes objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025, la/s línea/s de subvención, el Área gestora y, dentro de ésta, al servicio gestor que se indican a continuación:

OBJETIVO ESTRATÉGICO	LINEA DE SUBVENCIÓN	ÁREA DE GESTIÓN	SERVICIO GESTOR
OE7. Promocionar, reconocer y premiar acciones de valía social, cultural, científica o económica vinculadas con L'Hospitalet de Llobregat realizadas por personas y agentes sociales.	OE7.01. Premios, becas y reconocimientos de L'Hospitalet, donde se enmarcan las Jornadas Científicas y Tecnológicas	Ciudad Transformadora	Educación

B. Importe de la convocatoria

El importe total de los premios será de 5.000,-euros, que quedarán distribuidos en 7 primeros premios de 500,-euros cada uno, y 4 segundos premios de 250,-euros cada uno, y un premio especial de 500,-euros a uno de los centros educativos participantes, que serán imputados a la aplicación presupuestaria que se detalla seguidamente:



Aplicación presupuestaria	Nombre de la aplicación	Importe
2125.05.3260.481.01.00	Premios, becas y pensiones de estudios e investigación	5.000,-euros

C. Plazo para la presentación de la solicitud y trabajos

El plazo para la inscripción y presentación de trabajos de Bachillerato se abrirá al día siguiente de la aprobación de estas bases por el órgano competente del Ayuntamiento y la fecha límite será el viernes, **11 de abril de 2025, a las 23.59h.**

D. Condiciones y requisitos de participación

Pueden participar en este concurso estudiantes de Bachillerato, a título individual o en equipo, de los centros de enseñanza secundaria públicos y concertados de L'Hospitalet, presentando el Trabajo de Investigación que han realizado durante el curso 2024-2025, y que tendrá que ser tutorizado por un profesor o profesora.

Cada estudiante o equipo de trabajo sólo podrá realizar un proyecto.

Cada centro educativo podrá presentar **un máximo de siete trabajos**, y será necesario que el formato de los trabajos se presente en formato digital.

Los tutores/as de los proyectos tendrán que entregar los trabajos realizados **obligatoriamente en formato digital, antes del 11 de abril de 2025, a las 23.59h**, se hará telemáticamente a través de la sede electrónica del Ayuntamiento, de acuerdo con un formulario normalizado, y siguiendo las instrucciones que encontrará en el trámite siguiente: Concurso 'Jornadas Científicas y Tecnológicas de Bachillerato de L'Hospitalet de Llobregat'.

- Tiene que ir dirigido al Servicio de Educación del Área de Ciudad Transformadora con el objeto de participar en las 25 Jornadas Científicas y Tecnológicas de Bachillerato de L'Hospitalet.
- La relación de materiales que se presentan con cada trabajo (USB, cd, DVD, vídeo, etc.) .

La participación en el concurso supone la íntegra aceptación de estas bases.

Ámbito de los trabajos

Los trabajos que se presenten deben tratar sobre cualquiera de estos ámbitos temáticos:

1. **Ámbito de ciudad:** para trabajos destinados exclusivamente a un mayor conocimiento de la ciudad de Hospitalet en cualquiera de sus vertientes.
2. **Ámbito de igualdad:** para trabajos destinados a fomentar la cultura de la igualdad de género como valor fundamental en la educación.
3. **Ámbito de sostenibilidad:** para trabajos relacionados con cuestiones ambientales como el cambio climático, el ciclo del agua, la biodiversidad, la prevención de residuos, la contaminación o bien la eficiencia energética.
4. **Ámbito experimental:** para trabajos de ciencias experimentales, naturales y matemáticas, etc.
5. **Ámbito tecnológico:** para trabajos de tecnología, robótica, electrotecnia, etc.



6. **Ámbito de expresión:** para trabajos de lenguaje y lengua, educación visual y plástica, música, educación física, comunicación, información, etc.
7. **Ámbito social:** para trabajos de historia, geografía, economía, sociología, formación y orientación laboral, antropología, filosofía, historia de la ciencia y la técnica, educación de valores, emprendeduría etc...

E. Condiciones y requisitos de presentación de los trabajos

Para presentar la documentación que se requiere en estas bases se puede hacer a través del formulario que encontrará en el apartado de trámites de la Sede Electrónica Municipal en el siguiente enlace: [Concurso 'Jornadas Científicas y Tecnológicas de Bachillerato de L'Hospitalet de Llobregat'](#)

En la presentación de los trabajos deberá hacerse constar:

- Título del proyecto/trabajo de investigación presentado en el concurso.
- El ámbito del trabajo en el que se inscribe el trabajo.
- Nombre y apellidos, DNI, teléfonos, correos electrónicos y curso del alumno o alumna, o del grupo, en su caso, y el de cada uno de sus integrantes.
- Nombre y apellidos, y correo electrónico del tutor o tutora del centro educativo.
- Nombre, dirección, teléfono y correo electrónico del centro docente.

Es requisito también presentar:

- **Un escrito del tutor o tutora**, de un máximo de tres hojas, en el que habrá que especificar, desde el punto de vista del profesorado la justificación para presentar el trabajo en las 25 Jornadas Científicas y Tecnológicas de Bachillerato de L'H, las motivaciones, las circunstancias, y la forma en que se ha realizado. Este escrito debe incluir una referencia al planteamiento de la tarea de tutoría y orientación.
- **Copia del DNI del alumno o alumna** y curso del alumno o alumna, o del grupo, en su caso, y el de cada uno de sus integrantes.
- **Firmar el documento de autorización de consulta de datos**

El trabajo original debe presentarse a través de la Sede electrónica municipal siguiendo el enlace del trámite [Concurso 'Jornadas Científicas y Tecnológicas de Bachillerato de Hospitalet de Llobregat'](#).

Excepcionalmente, junto con el trabajo digitalizado, se podrá presentar presencialmente en los puntos de registros indicados en el trámite el material de soporte (maquetas, cd's,...)

Las bases del concurso se podrán consultar y obtener en la web del Ayuntamiento de L'Hospitalet (apartado educación, y sede electrónica) (<http://www.lh.cat>), así como también en la web del Centro de Recursos Pedagógicos (CRP) (<http://www.xtec.es/crp-hospitalet>).

F. Criterios de valoración

La valoración de los trabajos presentados se realizará en relación a las dos fases del proceso, por un lado, la valoración respecto a los contenidos del trabajo presentado, y por otro la valoración en la fase de exposición pública.



La puntuación total será de 130 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

- Con un máximo de 100 puntos por el trabajo presentado y requisitos de formato y presentación del trabajo:
 - 80% de la nota será sobre el contenido del trabajo presentado (total 80 puntos),
 - 20% de la nota será por la presentación del trabajo, estructura (total 20 puntos)
- Con un máximo de 30 puntos en la fase de exposición pública

La calificación de los contenidos corresponde a un 80% de la nota, siendo la puntuación entre 1 y 10 puntos (máximo 10 puntos) de los siguientes criterios:

1. El enfoque del trabajo con argumentación razonada de la elección del tema escogido.
2. El marco teórico, objetivos de investigación, hipótesis o problema a resolver.
3. El proceso metodológico y el tratamiento de datos que se ha seguido en la realización de la investigación
4. La idoneidad de las fuentes de información.
5. El rigor en las conclusiones
6. La correspondencia entre el planteamiento inicial y los objetivos y las conclusiones a las que se alcanza.
7. Creatividad, innovación y originalidad del trabajo presentado.
8. Estructura y presentación del trabajo

Total calificación de los contenidos: 80 puntos

La calificación de los requisitos formales corresponde a un 20% de la nota, con una puntuación entre 1 y 5 puntos (máximo 5 puntos) de los siguientes criterios:

1. Presentación: portada, índice, paginación, citas
2. Corrección del uso de la lengua escrita
3. Claridad expositiva del trabajo y estructura de los contenidos
4. Anexos: elementos iconográficos, gráficos, maquetas, soporte audiovisual...

Total calificación de los requisitos formales: 20 puntos
--

Calificación final de contenidos y requisitos formales: 100 puntos

La calificación de la exposición pública representará un 30% de la nota final del trabajo, y se puntuará entre 1 y 10 puntos (máximo 10 puntos) de los siguientes criterios:

- Presentación en la exposición pública de los elementos iconográficos, gráficos y/o maquetas, y soporte audiovisual



- Claridad y estructura expositiva
- Corrección en el uso de la lengua

Calificación final de la exposición pública: 30 puntos

Calificación final del trabajo: 130 puntos

En general, se apreciarán especialmente los trabajos de aplicación de técnicas de investigación y de proyectos a ámbitos y objetivos alcanzables por el alumnado, sobre los que puedan realizar aportaciones propias, que no el intento de abarcar temas demasiado generales o complejos, sobre los que únicamente es posible realizar recopilaciones o recensiones de teorías o experimentaciones ya realizadas, o en los que la intervención del tutor o tutora haya sobrepasado la función de estimulación y orientación de la labor propia de los autores.

También tendrán una consideración especial los trabajos que habrán supuesto un esfuerzo suplementario a la tarea habitual de las materias del curso académico.

Los trabajos se evaluarán dentro del ámbito que se ha inscrito por los autores/as en el momento de la presentación del trabajo. En caso de que la comisión organizadora considere algún cambio se propondrá el ámbito en el que se evaluará y prevalecerá el criterio de dicha comisión.

G. Estructura organizativa y de funcionamiento

En el marco de las 25 Jornadas Científicas y Tecnológicas de Bachillerato de L'Hospitalet se constituirá una **COMISIÓN ORGANIZADORA**, presidida por la Teniente de Alcaldía del Área de Ciudad Transformadora del Ayuntamiento de L'Hospitalet, y coordinada por los servicios técnicos del Servicio de Educación.

La Comisión Organizadora estará compuesta por una representación de las siguientes instituciones y servicios, propuestas por las mismas:

- Representantes del profesorado y ex profesorado de secundaria, de la comunidad educativa de Hospitalet
- Movimiento de Enseñantes El Casalet.
- Centro de Estudios de Hospitalet.
- Nubótica Academy
- Escuela de Enfermería. Campus de Ciencia de la Salud Bellvitge.
- Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma de Barcelona.
- Instituto de Investigación Biomédica de Bellvitge (IDIBELL).
- Fundación Catalana para la Investigación y la Innovación (FCRI)
- Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).



- Inspección educativa en la ciudad de L'Hospitalet.
- Servicios Educativos de la ciudad de Hospitalet.
- Sección de Patrimonio Cultural del Ayuntamiento de Hospitalet
- Unidad de Proyectos de Innovación Social. Torre Barrina. Ayuntamiento de Hospitalet
- Servicio de Educación del Ayuntamiento de Hospitalet
- Un/una técnico/a del Servicio de Educación del Área de Servicios a las Personas actuará como Secretario/a de la Comisión Organizadora.

Las funciones de la Comisión organizadora serán las siguientes:

Organizar las Jornadas, de acuerdo a los objetivos aprobados por el Ayuntamiento y los criterios de la propia Comisión.

Seleccionar los trabajos presentados por parte de los centros educativos de L'Hospitalet por la exposición pública que tendrá lugar hacia la segunda quincena de mayo.

Proponer a los miembros, de entre la Comisión Organizadora, para formar parte del Jurado Calificador

Dar el apoyo y asesoramiento pedagógico y técnico necesarios para el desarrollo de las Jornadas.

Poner al alcance de los centros participantes el acceso a los departamentos, servicios y archivos municipales y generales, facilitando la relación con las instituciones y entidades para la obtención de información y datos para su trabajo.

Procurar el apoyo de instancias e instituciones científicas y del campo tecnológico y empresarial de la ciudad y del país para el asesoramiento, desarrollo y proyección de las Jornadas Científicas y Tecnológicas y la publicación y difusión de sus resultados.

Dirimir cualquier imprevisto no contemplado en las bases del Concurso para el fomento de la investigación científica y tecnológica en los centros de educación secundaria, así como todo lo relacionado con las Jornadas Científicas y Tecnológicas de Bachillerato de L'Hospitalet.

La gestión técnica del proyecto correrá a cargo de los servicios técnicos del Servicio de Educación del Ayuntamiento.

El órgano competente para la concesión del premio, será la Teniente de Alcaldía, titular del Área de Ciudad Transformadora, a propuesta de la Comisión Organizadora.

H. Valoración de los premios

El órgano competente propondrá a la Teniente de Alcaldía del Área de Ciudad Transformadora del Ayuntamiento de L'Hospitalet la designación de los miembros que serán el jurado calificador, para que estudie y proponga los trabajos más meritorios.

El jurado, si lo considera oportuno, podrá entrevistar a los tutores/as o autores/as de los trabajos. Asimismo, asistirá a la exposición pública de los trabajos seleccionados.

El Jurado Calificador propondrá al órgano municipal competente los trabajos que hayan sido seleccionados para los premios correspondientes.



Los nombres del alumnado y centros premiados serán hechos públicos por la Comisión Organizadora en el acto de entrega de premios.

I. Premios

Los premios se concederán a los mejores trabajos de investigación e innovación realizados por alumnado de bachillerato que se haya presentado al concurso.

Se establece un total de **7 primeros premios de 500 euros cada uno y 4 segundos premios de 250 euros** distribuidos de la siguiente manera:

1. Un premio al mejor trabajo del ámbito de ciudad.
2. Un premio al mejor trabajo del ámbito de igualdad
3. Un premio al mejor trabajo del ámbito sostenibilidad
4. Un primer y un segundo premio para los trabajos del ámbito experimental
5. Un primer y un segundo premio para los trabajos del ámbito tecnológico
6. Un primer y un segundo premio para los trabajos del ámbito de expresión
7. Un primer y un segundo premio para los trabajos del ámbito social

Cada ámbito tendrá reservado un premio siempre que la participación y calidad de los trabajos sea significativa. En caso contrario, los premios pueden ser declarados desiertos.

También se concederá **un premio especial de 500 euros** a uno de los centros educativos participantes. En la concesión de este premio se tendrá en cuenta el esfuerzo y la continuidad en la participación colectiva de los centros, la calidad de los trabajos presentados y la eficacia en la consecución de los objetivos de esta convocatoria. También se tendrá en cuenta la relación de trabajos seleccionados y premiados. El centro beneficiario deberá estar al corriente de sus obligaciones fiscales.

El importe del premio a centros deberá destinarse a la adquisición de libros y publicaciones para la biblioteca o al equipamiento de los laboratorios, aulas o talleres de tecnología del centro. Este destino se acreditará documentalmente ante el Servicio de Educación del Área de Ciudad Transformadora de forma telemática, antes del 31 de diciembre de 2025.

Asimismo, el Jurado podrá realizar las menciones honoríficas que estime oportunas, menciones que no comportarán dotación económica.

El acto de entrega de premios se realizará en el marco de celebración de las 25 Jornadas Científicas y Tecnológicas de Bachillerato de L'Hospitalet.

J. Autoría

Los autores o autoras participantes en el concurso mantendrán la propiedad de sus trabajos; sin embargo, los trabajos que resulten premiados que transfieren al Ayuntamiento los derechos de explotación en exclusiva de las obras seleccionadas: el derecho de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación.

Los anexos y documentación complementaria a los trabajos presentados después del acto de entrega de premios serán devueltos a los centros educativos.



La participación en el concurso lleva implícita la cesión al Ayuntamiento de L'Hospitalet del derecho preferente por usar parte o la totalidad de los trabajos con ocasión de estas u otras futuras jornadas o de cualquier otra actividad relacionada con el tema.

En las publicaciones o difusiones ajenas al Ayuntamiento de un trabajo premiado deberá constar la obtención del premio, ámbito y nivel, correspondiente a las Jornadas Científicas y Tecnológicas de Bachillerato de L'Hospitalet.

K. Protección de datos de carácter personal

De acuerdo con la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales, los datos serán incorporados en el registro propiedad del Ayuntamiento de L'Hospitalet, con el fin de gestionar la participación en el concurso.

El Ayuntamiento de L'Hospitalet como responsable de los datos personales garantiza la confidencialidad en el tratamiento de los datos de carácter personal que se recogen.

No están previstas cesiones de datos. Sus datos personales para la realización de este tratamiento se conservarán hasta la finalización del premio.

Procedencia de los datos personales. Directamente de las personas interesadas.

Categorías de datos objeto de tratamiento: Nombres y Apellidos, DNI, teléfono, dirección de correo electrónico.

L. Régimen jurídico

En todo lo que no prevé expresamente esta convocatoria, serán de aplicación la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de L'Hospitalet (BOPB 10/02/2005), la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones, el Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su reglamento de desarrollo, el Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales, Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña, las Bases de ejecución del presupuesto general para el ejercicio 2023 y la legislación de procedimiento administrativo aplicable con carácter supletorio.

M. Publicación

Esta convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Registro de subvenciones y ayudas de Cataluña y en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la web municipal y en el tablón de anuncios municipal.